

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero del 2014.-
DECRETO ALC. N° 190/2014.-

VISTOS: La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Artículo 25 de su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Correo electrónico de 16 de Enero del 2014, de la Secoplac, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 006/2014, denominada "**Mejoramiento Comedor Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**", ID 3447-13-LP14; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 006/2014, denominada "**Mejoramiento Comedor Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**", ID 3447-13-LP14".
- 2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 006/2014, denominada "**Mejoramiento Comedor Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**", ID 3447-13-LP14, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Jueves, 23 de Enero de 2014
Inicio Consultas	: Jueves, 23 de Enero de 2014, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	: Martes, 28 de Enero de 2014, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 29 de Enero de 2014, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Jueves, 13 de Febrero de 2014, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Jueves, 13 de Febrero de 2014, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, siempre que estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, y que no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente.

- 4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
 - **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director de Obras Municipales**, o funcionario que éste designe para ello.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 190/2014...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, y podrán consistir en Boletas de Garantía Bancaria emitidas "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguros Electrónicas a la Vista, en los que deberá indicarse expresamente el nombre y número de la Propuesta a la que corresponden, y según se detalla a continuación:

- **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la cual debe ser emitida por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) con una vigencia igual o superior a 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta;

- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la que debe ser emitida por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total contratado, con una vigencia igual o superior a 120 (ciento veinte) días corridos contados desde el plazo total propuesto.

- **Garantía de Buen Funcionamiento de la Obra**, la que debe ser emitida por un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total contratado, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción provisoria de las obras, debiendo ser entregada al momento de la misma recepción provisoria.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal de Mercado Público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdts. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
DOM
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal